

303

Hacia á favor del Público; en segunda
por el mismo se pidió á la Real Justicia se
sirviese mandando se le librare Ferrimonia del
Acto del día anterior y del presente para
su concurrencia y fines q^e devan servirte y
en su virtud dispuso se le librare según lo
solicitado, con lo q^e se despido de este Ayunta-
miento, y p^o dho. J. su Precedente se Repre-
taron al Paterino las mas expresas gra-
cias p^o su generosidad y franqueza. El J.
D. Fran. de Paula Excmo. Diputado del Comu-
nidad á la Real Justicia se le librare Ferrimo-
nio de los antecedentes q^e hubo para la
Compra de Frijos q^e se hizo p^o la Diputa-
cion en el año pasado de mil ochocientos
nueve, de lo q^e se ha verificado ultimam^{te},
de lo q^e se trata acerca de ella en Cavida
de ayer y hoy, Abreos del Pan Blanco
echos proximam^{te} y del ultimo estado del
Punto en q^e se manifestó su existencia:
y el J. Gobernador dispuso se le librare todo
según lo solicita

Transcripción El J. Gobernador Precedente levantó el pre-
sente Cavildo de ordinario

Oficio del Inten^{te}
de esta Provincia
sobre el precio
bendible a que
resultan los vino
Campesinos los
dies. etc.

Vnos un oficio de J. Intendente de esta
Provincia su fecha de este día en q^e tratada
el del Contador Principal en q^e manifestó
por precio bendible a q^e resultan los vino

